

Demarcación de Hacienda de Las Palmas

Las Palmas de Gran Canaria, agencia urbana número 4, «Schamann», en Pedro Infinito, 25, a la que se asigna el número de identificación 35-01-11.

Las Palmas de Gran Canaria, agencia urbana número 5, «Tamaraceite», en carretera General del Norte, 6, a la que se asigna el número de identificación 35-01-12.

Demarcación de Hacienda de Segovia

Sangarcía, sucursal en plaza de Eleuterio Delgado, 3, a la que se asigna el número de identificación 40-09-06.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Marchena, sucursal en Sancho Dávila, 34, a la que se asigna el número de identificación 41-01-15.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Reus, agencia urbana número 1, «Prim-Fleming», en Doctor Fleming, 8, a la que se asigna el número de identificación 43-01-09.

Valls, sucursal en Jaime Huguet, 15, a la que se asigna el número de identificación 43-01-10.

Demarcación de Hacienda de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife, agencia urbana número 2, «Lasalle», en Lasalle, 21, a la que se asigna el número de identificación 38-01-16.

Demarcación de Hacienda de Toledo

Torrijos, sucursal en avenida Generalísimo, 32, a la que se asigna el número de identificación 45-01-05.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Alfajar, sucursal en Pintor Sorolla, 1 —Apartado, 52—, a la que se asigna el número de identificación 46-01-25.

Puzol, sucursal en Alicante, 6, a la que se asigna el número de identificación 46-01-26.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao, agencia urbana número 6, «San Nicolás», en plaza San Nicolás, 4, a la que se asigna el número de identificación 48-01-24.

Ermua, sucursal en Ignacio Olañeta, 4, a la que se asigna el número de identificación 48-01-25.

Galdácano, sucursal en Juan Bautista Uriarte, 16-16, a la que se asigna el número de identificación 48-01-26.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza, agencia número 7 «La Romareda», en Asín y Palacio, sin número —Centro Cívico Comercial, local T— 3, a la que se asigna el número de identificación 50-01-10.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

5837 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 10, concedida a «Banca Catalana, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la «Banca Catalana, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 10, concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Baleares

Manacor, sucursal en Amistad, 9, a la que se asigna el número de identificación 07-17-06.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, agencia urbana en Beethoven, 11, a la que se asigna el número de identificación 08-08-35.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Puigcerdá, sucursal en Escuelas Pías, 5, a la que se asigna el número de identificación 17-05-18.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Seo de Urgel, sucursal en avenida Generalísimo Franco, 5, a la que se asigna el número de identificación 25-12-09.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

5838**BANCO DE ESPAÑA****Mercado de Divisas de Madrid***Cambios oficiales del día 17 de marzo de 1976*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	66,960	67,160
1 dólar canadiense	67,991	68,261
1 franco francés	14,201	14,259
1 libra esterlina	128,087	128,739
1 franco suizo	26,065	26,194
100 francos belgas	169,219	170,154
1 marco alemán	26,113	26,242
100 liras italianas	7,647	7,679
1 florín holandés	24,754	24,874
1 corona sueca	15,170	15,250
1 corona danesa	10,892	10,942
1 corona noruega	12,026	12,083
1 marco finlandés	17,353	17,450
100 chelines austriacos	363,913	366,994
100 escudos portugueses	233,147	235,483
100 yens japoneses	22,282	22,385

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**5839**

DECRETO 508/1976, de 26 de febrero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Vilanova de Sau, de la provincia de Barcelona, para adoptar su escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Vilanova de Sau, de la provincia de Barcelona, ha estimado conveniente adoptar un escudo heráldico a fin de perpetuar en él, con adecuada simbología y conforme a las normas de la heráldica, los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto, y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó, para su definitiva aprobación, c. correspondiente proyecto y Memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento establecidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió su dictamen en sentido favorable, con algunas sugerencias que fueron debidamente observadas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Vilanova de Sau, de la provincia de Barcelona, para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia: Escudo partido. Primero, de azul, un cabrio de plata, acompañado de tres luceros, del mismo metal, dos en jefe y en punta el tercero; segundo, de oro, el árbol, de sinople. Al timbre, Corona Real.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,
MANUEL FRAGA IRIBARNE